

Año 1777

Uenta que con Cargo y data forma Jo Dominica de Labaca Vez.
 de la V. de Tolosa Administradora de los ones pertenecientes a D. Domingo
 Pudenio de Alaba y Luisa y existen en esta V. y sus Cercanias, de la
 Vnas conser^{tes} al año pasado de mil seiscientos setenta y siete.

Cargo

Uimeramente me haso cargo de los ones y sesen ta y dos r ⁿ que arrienda la casa de Sagastume sita en la V. de Atreasu.	0262 ⁿ
Ita ciento cincuenta y quatro r ⁿ que arrienda la casa llamada Zapateri sita en la V.	0154
Ita ciento treinta y dos r ⁿ que arrienda la casa lla- mada Enememari o Tumaede sita en la mis- ma villa.	0132
Ita de cincuenta y seis r ⁿ y veintiocho m ⁿ de que Juan Baup ^{ta} de cheparat vez de la V. paga anualmente por el censo de los ones y suenta y dos ducados al p ^{al} que debe a D. Alaba.	0056
Ita de quince r ⁿ cobrados por el teneno que ocupa la casa de Zdraquez.	0015
Ita de sesenta r ⁿ que arrienda la casa contigua al p ^{al} que la ocupa D. J. de Atamirez.	0300
Ita de ciento y diez r ⁿ que paga D. J. de Anso- rera por el arriendo de una tienda de la casa p ^{al}	0110
Ita de mil ciento y sesenta y seis r ⁿ por los quales tienen en arrendamiento la nueva casa los Señores Miguel y Ignacio de Juante Atans y Pedro de Allanegui en virtud de l ^{ra} de S. S.	10166
Ita de sesenta y siete r ⁿ de una de la casa que ocupa Joseph de Atendiola sita en la calle de la Solana de la villa.	0297
	20492 ⁿ



Y quatro cento cincuenta y un re. Una olla que
saque ocupó Bern. de Ordoñez está en la misma
y calle. - - - - -

0451

Atte trescientos y quatro re., que arriendan las dos ca-
sas que escribió Antonio de Cardenal en la
calle del Correo de esta villa. - - - - -

0704

Atte doscientos quarenta y dos re. Una olla que
ocupa Josef Ignacio de Lubi en la misma calle
del Correo. - - - - -

0242

Atte doscientos y quarenta re. Una olla que es de
Cheveria, está en esta U.^a, con prevencion de
que ademas produce diez y nueve faneg. de trigo
y annos otros que me han e cargo en esta guerra...

0240

Atte trescientos cincuenta y dos re. Una olla que es de
Olamaín, digo Eneca, la qual produce ademas
diez y seis faneg. de trigo. - - - - -

0352

Atte trescientos veinte y tres re. de. Una olla que es de
Olamaín, la que produce ademas catorce fa-
negas de trigo. - - - - -

0323

Atte sesenta y seis re. Una olla que es de Odieta
está en el Lugar de Barina, la qual produce
ademas diez y nueve fanegas de trigo. - - - - -

0066

Atte doscientos ochenta y seis re. Una olla que es de
madera de Indierca está en Amerquetta. - - - - -

0286

Atte dos mil novecientos quarenta y siete re. y trece
más impone de setenta faneg. y tres celemines de
trigo que salieron al tiempo de la venta proceden
de las rentas de las casas de Cheveria, Eneca,
Olamaín y Odieta y las tierras que tiene arrenda-
das Josef de Lubi, cuyos trigos se vendieron
à Laron de quarenta y dos re. fanega; y me voy que
este año no pago por el tributo a trigo alguno.

50156,

por no Corresponderle, porque paga la emza & 59156,, 6
 sustienas un año contigo y en el otro con Atair.... 20947,, 30

A los doscientos y veintinueve importe & seis fines y
 diez y medio Celemines & Atair que produjeron &
 Rma las tierras que trae en arriendo por m. &
 tribillaga y le correspondian pagar dho año &
 Setenta y siete. 0230

A los sesientos Setenta y siete importe & la sidra
 que se embasó dho año & Setenta y siete condes-
 cuento otros loganos hasta inclusive su emza... 0677
 A los dos mil quinientos y veinte y seis y veinte
 y tres mrs v. que Resultan contad mien la
 cuentas correspondientes al año & mil setecientos
 y Setenta y seis. 20526,, 23

Importa lre Congo once mil quinientos treinta y siete y diez y nueve mrs de R. para los quales doy en datta
 las partidas siguientes.

Datta

Doy en datta, mil y quinientos re. pagados
 a Antonio & Uzcudun mrs Camero para en-
 cuenta de las obras hechas en esta casa nueva,, 10500,,
 A los Setenta y siete pagados al tefero de Arzobispo
 por quatrocientos Ladillos y sesientos tefar
 que se condujeron para varios remiendos. 0077

A los sesenta y seis re. que pague ann herm. d. Diego
 Antonio por redita de oncenso de los cien mrs dados
 a pnal que como a Capellan & la que fundo D.
 Aguado de Tama se le debian por el plazo de dho
 año & Setenta y siete. 0066

A los ciento y quarenta y tres por el corte que cubrieron los
 tres Ambersarios que dho año se celebraron
 en la Parroquia de esta villa. 0104

A los ciento veinte y siete que supli en la 10747

riendas de San Cera yochabos que se ope- 18747,
cieron en las cinco festividades principales, día de finados,
Domingo, días de finar los lunes de dicho año
en la fiesta principal y en las otras dos que son d. Do-
mingo tiene en la parroquia de San... 0127

Al documento y trueque. Satisfecho por el importe
del segundo Apoyante que se ejecutó en la case-
na de dicta con mandato de d. Domingo
Pudencio en el año de mil setecientos setenta
y seis, y no se ha endatado en la partida en la
cuenta de dicho año por olvido natural, y fueron
pagados de r. a Juan Bauparia de Oranga

Y mto carpintero. 0213
Importan las partidas de la }
Data de mil y ochenta y }
siete r. de v. Salvo honor }
de pluma o suma; y fmo ser cierta en la cuenta y
la firma en folio docho de Agosto de mil setecientos
ochenta y dos. Y pruebo soy alcanzado en nueve
mil quatrocientos cincuenta y diez y siete mrs
de vellon.

De muni ca de la boca